

**RESOLUCIÓN 306/2023**

En Guadalajara, Jalisco, a los 18 días del mes de septiembre del año 2023, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL182/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ESPECIALES CON RECURSOS FASP"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

**ANTECEDENTES**

- 1.- Que el Lic. Agustín de Jesús Rentería Godínez, en su carácter de Presidente de la Comisión Intersecretarial para Administrar los Fondos de la Seguridad Pública, mediante oficios número **FASP/E23/115/2023**, **FASP/E23/117/2023**, de fecha 20 de abril de 2023, solicitó se diera trámite a la adquisición de vehículos especiales, con cargo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) Ejercicio 2023, atendiendo a los techos financieros ahí establecidos, señalando que dicha solicitud sería complementada por la Fiscalía Estatal, en su carácter de beneficiado.
- 2.- Mediante oficios número **FE/DGA/1164/2023**, de fecha 27 de junio del año 2023, **FE/DGA/1180/2023**, de fecha 05 de julio del año 2023, **FE/DGA/1181/2023**, de fecha 07 de julio del año 2023, suscritos por el C. Manuel Vázquez Rodríguez, en su carácter de Director General Administrativo de la Fiscalía Estatal, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL182/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ESPECIALES CON RECURSOS FASP"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.
- 3.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 31 de julio del año 2023, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- Con fecha 31 de julio del año 2023, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 5.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 04 de agosto del año 2023, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.
- 6.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 08 de agosto del año 2023, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, así como el C. Arturo Aramis López López, en su carácter de Auxiliar Administrativo adscrito a la Dirección General Administrativa de la Fiscalía Estatal, a la cual se registraron los participantes **CMAMERICAS, S.A. DE C.V.**, **GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.**, y **TRACSA, S.A.P.I. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 7.- Con fecha 14 de agosto del año 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.**, y **TRACSA, S.A.P.I. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.
- 8.- Mediante oficio número **FE/DGA/2325/2023**, de fecha 28 del mes de agosto del año 2023, suscrito por el C. Manuel Vázquez Rodríguez, en su carácter de Director General Administrativo de la Fiscalía Estatal, solicitó la **cancelación** de la **partida 1**, toda vez que la propuesta por parte del único participante de dicha partida (**TRACSA, S.A.P.I. DE C.V.**), establece como tiempo de entrega 130 días naturales, teniendo como fecha de entrega aproximada el día 05 de enero del año 2024, por lo que si se transcurren en tiempo y forma con los tiempos de elaboración de contrato y firma del mismo, emisión de fianza y entrega del bien, resultaría contradictorio con lo establecido en las leyes y normas aplicables para el ejercicio de recursos de aportación conjunta, lo cual excedería el ejercicio fiscal 2023, toda vez que las leyes aplicables para el ejercicio de recursos de aportación conjunta, establecen que a más tardar el 15 de enero de cada año deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación, las transferencias federales etiquetadas, que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no haya sido

devengadas (recibidos los bienes); así mismo en la junta aclaratoria se estableció que no se podrán otorgar prórrogas a los participantes adjudicados.

**CONSIDERANDOS:**

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.**, y **TRACSA, S.A.P.I. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

**I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.-** Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la "LICITACIÓN", y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la "LEY", y el artículo 68 del "REGLAMENTO", el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

PARTICIPANTE	GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.	TRACSA, S.A.P.I. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (acreditación) y documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y No Colusión de Proveedores)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 13 (Estratificación)	CUMPLE	CUMPLE

**II.- ANÁLISIS TÉCNICO.** Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número **FE/DGA/FASP/006/2023** de fecha 18 del mes de agosto del año 2023, validado por el C. Arturo Aramis López López, en su carácter de Auxiliar Administrativo adscrito a la Dirección General Administrativa de la Fiscalía Estatal, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.	TRACSA, S.A.P.I. DE C.V.
1	04	RETROEXCAVADORA	N/A	SI CUMPLE CONFORME LO SOLICITADO EN ANEXO TÉCNICO
2	16	GRÚA	SI CUMPLE CONFORME LO SOLICITADO EN ANEXO TÉCNICO	N/A
3	18	REMOLQUE	SI CUMPLE CONFORME LO SOLICITADO EN ANEXO TÉCNICO	N/A
GARANTÍA			SI CUMPLE CONFORME LO SOLICITADO EN ANEXO TÉCNICO	SI CUMPLE CONFORME LO SOLICITADO EN ANEXO TÉCNICO
OBSERVACIONES			SI CUMPLE CONFORME LO SOLICITADO EN ANEXO TÉCNICO	SI CUMPLE CONFORME LO SOLICITADO EN ANEXO TÉCNICO

**III.- CUADRO ECONÓMICO.**

PARTIDA	CANTIDAD	PARTICIPANTES	GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.	
		DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE
1	1	RETROEXCAVADORA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	1	GRUA	\$2,400,000.00	\$2,400,000.00
3	1	REMOLQUE	\$60,000.00	\$60,000.00
			<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$2,460,000.00</b>
			<b>IVA</b>	<b>\$393,600.00</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>\$2,853,600.00</b>

Por lo que respecta a la propuesta del participante **TRACSA, S.A.P.I. DE C.V.**, no se procede a la revisión económica de la propuesta, en virtud de que dicha revisión no impactaría ni variaría el sentido de la presente resolución, toda vez que de conformidad al numeral 8 de los antecedentes del presente instrumento, la Fiscalía Estatal solicitó la cancelación de la partida.

El presente cuadro económico fue elaborado por el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "**LEY**", y el artículo 69 del "**REGLAMENTO**", y los lineamientos previstos en las Bases de la "**LICITACIÓN**" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

**R E S O L U T I V O S :**

**PRIMERO.-** Se hace constar la cancelación de la **partida 1** del presente procedimiento de licitación, de conformidad con lo dispuesto el artículo 71, apartado 3 de la "**LEY**", así como de conformidad al numeral 8 de los **ANTECEDENTES** del presente instrumento.

**SEGUNDO.-** Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "**LICITACIÓN**", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar las **partidas 2 y 3** del presente procedimiento de licitación a **GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$2,853,600.00 (dos millones ochocientos cincuenta y tres mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "**LEY**", toda vez que cumple técnicamente y su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "**LEY**".

**TERCERO.-** Por cuanto hace al participante **TRACSA, S.A.P.I. DE C.V.**, este comité este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta adjudicado**, de conformidad con resolutive **PRIMERO** del presente instrumento, así como con el artículo 71, apartado 3 de la "**LEY**", toda vez que la **partida 1** fue cancelada.

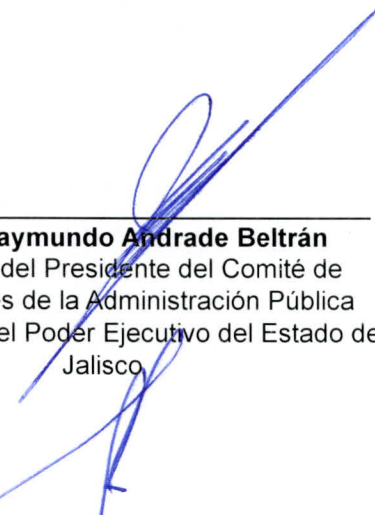
**CUARTO.-** Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "**LEY**", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 14 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

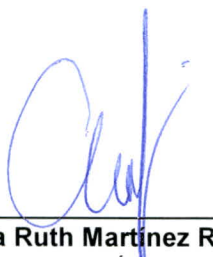
**QUINTO.-** Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

**SEXTO.-** De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

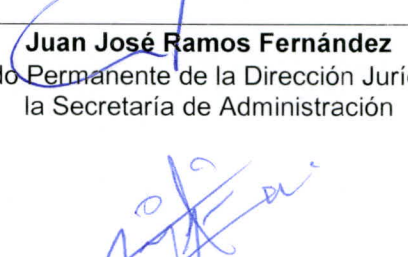
**Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 18 de septiembre del año 2023. Así como, el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.**



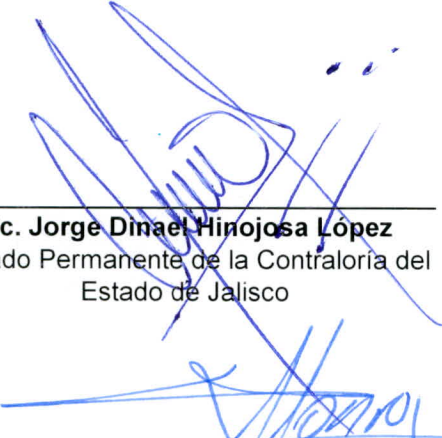
**Lic. Raymundo Andrade Beltrán**  
Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.



**Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo**  
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración




**Juan José Ramos Fernández**  
Invitado Permanente de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Administración



**Lic. Jorge Dinael Hinojosa López**  
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco




**Lic. Nancy Milagros Rodríguez Casillas**  
Suplente del Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco




**Lic. Oscar Rene Monroy Ayala**  
Vocal Suplente de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



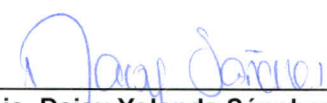
**Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida**  
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente




**Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín**  
Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico



**Ing. Omar Palafox Saenz**  
Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario

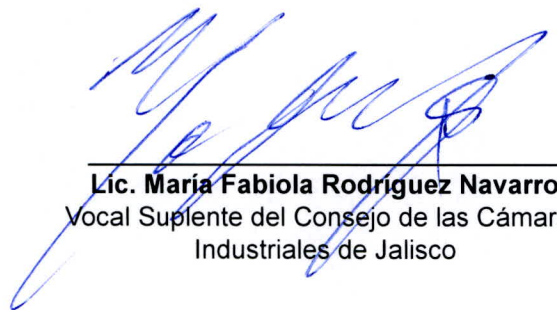


**Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez**  
Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública

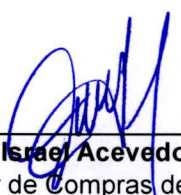




**Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara**  
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica



**Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro**  
Vocal Suplente del Consejo de las Cámaras  
Industriales de Jalisco



**Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández**  
Coordinador de Compras del Comité de  
Adquisiciones y Enajenaciones

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL182/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ESPECIALES CON RECURSOS FASP"**.

